



Proyecto de Ley por la que se crea el Colegio Oficial de Criminología de Andalucía

Contenido:

1. [Proyecto de Ley](#)
2. [Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía](#)
3. [Legislación del Estado](#)
4. [Legislación de las Comunidades Autónomas](#)
5. [Jurisprudencia](#)
6. [Unión Europea](#)
7. [Legislación Internacional](#)
8. [Documentación y enlaces de interés](#)
9. [Bibliografía](#)

El *Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía* ofrece entre sus servicios el apoyo documental a la tramitación de iniciativas legislativas. Con este motivo elabora boletines de documentación monográficos sobre los proyectos o proposiciones de ley en tramitación, con legislación, jurisprudencia, doctrina, así como cualquier otra documentación relevante sobre el tema.

El presente dossier está dedicado al **Proyecto de Ley por la que se crea el Colegio Oficial de Criminología de Andalucía**.

El volumen de información disponible sobre este tema nos obliga a realizar una selección. Cualquier otro material de interés podrá ser solicitado en el Servicio de Documentación y Archivo.

Desde la versión electrónica del presente dossier se accede a los textos completos de los documentos citados.

La bibliografía ha sido elaborada conjuntamente entre el Servicio de Biblioteca y el Servicio de Documentación y Archivo.

Concluido en mayo de 2025
Servicio de Documentación y Archivo

1

Proyecto de Ley

- 1.1. [Proyecto de Ley por la que se crea el Colegio Oficial de Criminología de Andalucía.](#)
- 1.2. [Informe de impacto de género.](#)
- 1.3. [Informe SSCC 2024/61. Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Oficial de Criminología de Andalucía.](#)
- 1.4. [Dictamen 294/2025 del Consejo Consultivo de Andalucía.](#)
- 1.5. [Dictamen del Consejo Económico y Social de Andalucía.](#)

[Volver al índice](#)

2

Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 2.1. [Estatuto de Autonomía \(art. 79.3.b\).](#)
- 2.2. [Decreto núm. 182/1990 de Consejería de Educación y Ciencia, de 5 junio. Creación del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.](#)
- 2.3. [Orden de 5 de noviembre de 1990, por la que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.](#)
- 2.4. [Orden de 13 de junio de 1991, de corrección de errores y omisiones de la Orden de 5 de noviembre de 1990, de aprobación del Reglamento del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.](#)
- 2.5. [Ley 6/1995, de 29 diciembre. Regula los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.](#)
- 2.6. [Decreto 5/1997, de 14 enero. Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.](#)
- 2.7. [Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.](#)
- 2.8. [Decreto núm. 216/2006 de Consejería de Justicia y Administración Pública, de 12 diciembre. Aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía.](#)

[Volver al índice](#)

3

Legislación del Estado

- 3.1. [Constitución Española \(art. 36\).](#)
- 3.2. [Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.](#)
- 3.3. [Real Decreto-ley 5/1996, de 7 de junio, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios Profesionales.](#)
- 3.4. [Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios profesionales.](#)
- 3.5. [Real Decreto 858/2003, de 4 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Criminología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención.](#)
- 3.6. [Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.](#)
- 3.7. [Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.](#)
- 3.8. [Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.](#)
- 3.9. [Real Decreto 472/2021, de 29 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva \(UE\) 2018/958, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de junio de 2018, relativa al test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones.](#)

[Volver al índice](#)

4

Legislación de las Comunidades Autónomas

4.1. Cataluña

- 4.1.1. [Ley 7/2006, de 31 de mayo, del ejercicio de profesiones tituladas y de los colegios profesionales.](#)
- 4.1.2. [Decreto 50/2017, de 23 de mayo, de creació del Col·legi de Criminòlegs de Catalunya.](#)

4.2. Galicia

- 4.2.1. [Ley 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia.](#)

4.3. Murcia

4.3.1. Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia.

4.3.2. Ley 5/2018, de 28 de mayo, de creación del Colegio Profesional de Criminología de la Región de Murcia.

4.4. Valencia

4.4.1. Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana.

4.4.2. Ley 2/2013, de 4 de julio, de Creación del Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunitat Valenciana.

4.5. Castilla-La Mancha

4.5.1. Ley 10/1999, de 26 de mayo, de Creación de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha.

4.6. Extremadura

4.6.1. Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

4.7. Islas Baleares

4.7.1. Ley 10/1998, de 14 de diciembre, de Colegios Profesionales de las Illes Balears.

4.8. Madrid

4.8.1. Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.

4.8.2. Ley 5/2017, de 27 de abril, de Creación del Colegio Profesional de Criminólogos de la Comunidad de Madrid.

4.9. Castilla y León

4.9.1. Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León.

4.10. Aragón

4.10.1. Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón.

4.11. Asturias

4.11.1. Ley 6/2015, de 13 de marzo, de creación del Colegio Profesional de Criminólogos.

4.12. La Rioja

4.12.1. Ley 4/1999, de 31 de marzo, de Colegios Profesionales de La Rioja.

4.13. País Vasco

4.13.1. Ley 18/1997, de 21 de noviembre, de ejercicio de profesiones tituladas y de colegios y consejos profesionales.

4.14. Canarias

4.14.1. [Ley 10/1990, de 23 de mayo, de Colegios Profesionales.](#)

4.15. Navarra

4.15.1. [Ley Foral 3/1998, de 6 de abril, de Colegios Profesionales de Navarra.](#)

4.16. Cantabria

4.16.1. [Ley 1/2001, de 16 de marzo, de Colegios Profesionales de Cantabria.](#)

[Volver al índice](#)

5

Jurisprudencia

5.1. [Sentencia 63/2013, de 14 de marzo de 2013.](#) *Recurso de inconstitucionalidad 1022-2004. Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el artículo 4 de la Ley del Parlamento de Andalucía 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los colegios profesionales de Andalucía. Competencias sobre colegios profesionales: STC 3/2013 (nulidad del precepto legal que establece los supuestos de colegiación obligatoria de los funcionarios públicos autonómicos).*

5.2. [Sentencia 89/2013, de 22 de abril de 2013.](#) *Recurso de inconstitucionalidad 6851-2010. Interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Competencias sobre colegios profesionales: constitucionalidad de las disposiciones legales relativas a la obligación de colegiación para el ejercicio de determinadas profesiones (STC 3/2013).*

5.3. [Sentencia 201/2013, de 5 de diciembre de 2013.](#) *Recurso de inconstitucionalidad 8434-2006. Interpuesto por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 7/2006, de 31 de mayo, del ejercicio de profesiones tituladas y de los colegios profesionales, en conexión con el artículo 125 de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña. Competencias sobre colegios profesionales: nulidad de los preceptos legales autonómicos que atribuyen en exclusiva a los estatutos colegiales el establecimiento del régimen sancionador y disponen la adscripción obligatoria al colegio profesional; interpretación conforme de los preceptos legales autonómicos relativos a la creación de colegios profesionales por reglamento y mediante fusión y segregación, así como a la colaboración y cooperación entre colegios (STC 3/2013).*

5.4. [Sentencia 62/2017, de 25 de mayo de 2017.](#) *Recurso de inconstitucionalidad 8260-2010. Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Galicia 1/2010, de 11 de febrero, de modificación de diversas leyes*

de Galicia para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. Competencias sobre colegios profesionales: nulidad de los preceptos legales autonómicos relativos a los criterios territoriales de colegiación, a la colegiación de personal estatutario al servicio de las Administraciones públicas y al visado colegial; interpretación conforme con la Constitución de la previsión de existencia de un servicio colegial de visado a disposición de consumidores y usuarios.

[Volver al índice](#)

6

Unión Europea

- 6.1. [DIRECTIVA 2005/36/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.](#)
- 6.2. [DIRECTIVA 2006/123/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior.](#)
- 6.3. [DIRECTIVA 2013/55/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 20 de noviembre de 2013 , por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento \(UE\) n° 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior \(«Reglamento IMI»\).](#)
- 6.4. [COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES relativa a las recomendaciones para la reforma de la regulación de los servicios profesionales. COM \(2016\) 820 final.](#)
- 6.5. [DIRECTIVA \(UE\) 2018/958 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 28 de junio de 2018 relativa al test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones.](#)
- 6.6. [DICTAMEN DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO sobre el tema «El papel y el futuro de las profesiones liberales en la sociedad civil europea de 2020» \(Dictamen de iniciativa\).](#)
- 6.7. [DICTAMEN DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO sobre «Profesiones liberales 4.0» \[Dictamen de iniciativa\] \(2021/C 286/03\).](#)

7

Legislación Internacional

7.1. Portugal

[Lei n.º 2/2013. Estabelece o regime jurídico de criação, organização e funcionamento das associações públicas profissionais.](#)

8

Documentos y enlaces de interés

Documentos

[Contribución de Unión Profesional de profesiones liberales y colegios profesionales al Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 \(2018-2020\) del Gobierno de España.](#)

[Informe sobre el sector de servicios profesionales y colegios profesionales de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia \(CNC\) "Trabajando por la competencia" 2008.](#)

[La CNM y el test de proporcionalidad. \(blog jurídico. 2024\)](#)

Enlaces de interés

Andalucía

[Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.](#)

[Colegios profesionales Junta de Andalucía.](#)

[Listados de colegios profesionales registrados en Andalucía](#)

[Asociación Andaluza de Criminólogos \(AndaCrim\)](#)

Estado

[Asociación de profesiones colegiadas de España \(Unión Profesional\)](#)

[Colegios Profesionales: Biblioteca Digital BOE](#)

[Colegios Profesionales de Criminología en España](#)

[Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses](#)

[Sociedad Española de Investigación Criminológica](#)

[Federación de Asociaciones de Criminólogos de España](#)

[Red Española de Jóvenes Investigadores en Criminología \(REJIC\)](#)

Unión Europea

[Espacio Europeo de Educación Superior](#)

Bibliografía

La **bibliografía** ha sido elaborada conjuntamente entre el Servicio de Biblioteca y el Servicio de Documentación y Archivo